

RESOLUCION No (0 0 0 4 8 8) 2013

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga “

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el decreto nacional 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su artículo 4° sobre el Plan Anual de Adquisiciones: “las Entidades Estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha estimada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.
2. Que así mismo el artículo 7° del Decreto 1510 de 2013, dispone “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, viene y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.
4. Que según el Acuerdo 015 de 1993 señala que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es una entidad autónoma e independiente, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual; que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen recursos del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a las normas legales y demás disposiciones.
5. Que mediante Resolución No 000477 del 19 de diciembre de 2013, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
6. Que la Secretaria General de la entidad ha adelantado las respectivas encuestas a cada dependencia para establecer las necesidades de cada una de ellas, sobre las cuales se creó el plan de adquisiciones para la vigencia 2014.
7. La entidad señala lo consagrado en el artículo 5 del decreto 1510 de 2013 en cuanto a la no obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el plan anual de adquisiciones, lo cual no obliga en este caso a la Contraloría Municipal de Bucaramanga

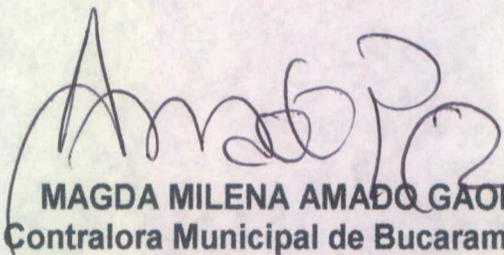
RESUELVE

ARTICULO UNICO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2014, el cual hace parte de la presente resolución.

PARAGRAFO: Ordénese la publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en el portal institucional de conformidad con las disposiciones señaladas en el artículo 6 de la ley 1510 de 2013

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga a los, **3 0 DIC 2013**


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Secretaría General 
Revisó/: Oficina Jurídica 